

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público N° 01/2019

COMUNICADO N° 06

02/05/2019

I. Enmiendas:

Enmienda N°1

En la Sección 3 Especificaciones Técnicas, ítem 3.3 Descripción de la Obra, **donde dice:**

Se proyecta un total de 239 m de colector pluvial circular de diámetro 400mm y 10m de 500mm de diámetro.

Debe decir:

Se proyecta un total de 47m de colector pluvial circular de diámetro 400mm y 10m de 500mm de diámetro.

Enmienda N°2

En la Sección 3 Especificaciones Técnicas, ítem 3.3.4 Descripción de tareas a realizar, al final del ítem **se agrega:**

3.3.4.7 Medidas de resiliencia

Se deberán colocar 6 jardines de lluvia siguiendo los lineamientos constructivos del Plano Tipo de Jardín de lluvia, PLANO N°18, del Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento.

Enmienda N°3

Se publica nueva versión de Rubrado modificando la denominación de los rubros 2.20 y 2.21 de la Planilla de Rubrado y metrajes en la hoja de Arbolado.

Fideicomitente

Fiduciario

II. Consultas

Consulta N°65

Se solicita aclarar el tercer párrafo del ítem 3.3.4.1, donde dice que debe incluirse en el rubro la remoción y reposición de instalaciones que interfieran. ¿Debe considerarse materiales y mano de obra de estos trabajos?

Respuesta:

Efectivamente deben considerarse todas las tareas, materiales y costos por la remoción y reposición del servicio que se vea afectado.

Consulta N°66

Ítem 3.3.4.6, es correcto interpretar que solo se pagara excavación en roca hasta el metraje de rubrado y siempre que la roca aparezca a más de 2.m de profundidad?

Respuesta:

Sólo a los efectos de la presentación de ofertas, se estimó un metraje de roca considerando que se encontraba a partir de los 2,5m.

En obra, se pagará en función de lo efectivamente excavado en roca (independientemente de la profundidad y metrajes estimados), siempre considerando la excavación en banco, de acuerdo a las reglas indicadas en este Pliego, en las ETG y en el PGCOA.

Consulta N°67

Se solicita indicar si se van a pagar los sobre anchos de la sub base granular y de la base granular cementada para la colocación de los moldes o si dichos volúmenes deben ser prorrateados en el costo de los rubros.

Respuesta:

No se pagarán sobre anchos de sub base granular y base granular cementada para colocación de moldes. En ambos rubros el ancho a pagar será el correspondiente entre espaldas de cordones.

Consulta N°68

Del análisis de los archivos correspondientes a los recaudos, no encontramos el archivo al que hace referencia el Pliego en el Artículo 5.3.1.2 "Cálculos lumínicos"

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

Ver respuesta a consulta N°8 del Comunicado 3.

Consulta N° 69

Cómo se pagarán los trabajos de bases, para el rubro 2.17b, están contemplados los metrajes.

Respuesta:

Si están contemplados.

Consulta N°70

En el rubro 2.20, debe incluirse la excavación de base y sub base según indica la descripción del rubro. Pero en la descripción del rubro 2.26, dice que debe incluirse el desmonte.

Se consulta dónde debe cotizarse la excavación de la base y sub base existentes, en los bacheos.

Respuesta:

Las excavaciones correspondientes a las capas de Sustitución de terreno de fundación, sub-base y base serán consideradas en los rubros de construcción de las correspondientes.

Se modifica la denominación de los rubros 2.20 y 2.21 de la Planilla de Rubrado.

Consulta N°71

Se entiende que con el rubro 2.26, se pagará la base cementada para los rubros 2.23, 2.24 y 2.25, es correcto?

Respuesta:

Con el rubro 2,26 se pagarán todos los lugares donde se ejecuten bases cementadas en las zonas de bacheos.

Consulta N°72

No queda claro con qué rubros se pagará la sub base granular para los rubros 2.23, 2.24 y 2.25, que en la descripción de los rubros 2.40 y 2.41, se habla de un espesor de 30cm, con lo que no se cubrirían los 10.159 m² de los pavimentos de los rubros 2.23, 2.24 y 2.25.

Respuesta:

Los pavimentos de los rubros 2.24, 2.24 y 2.25 no llevan sub-base granular. Si luego de alcanzado el nivel de subrasante el terreno no es apto, se realizará una sustitución del terreno de fundación, en las áreas y profundidades que indique oportunamente el Director de Obra. Estas sustituciones se pagarán con los rubros 2.40 o 2.41 según corresponda.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°73

Para las obras correspondientes a bacheos consultamos si pueden existir reparaciones en espesor parcial. En caso afirmativo solicitamos se indique en que rubro debemos considerar dicha tarea y las cantidades a considerar.

Respuesta:

No se consideran reparaciones a espesor parcial.

Consulta N°74

¿Pueden existir reparaciones de bacheo menores en 10m²? En caso afirmativo solicitamos se indique en que rubro debemos considerar dicha tarea y las cantidades a considerar.

Respuesta:

Se cambia la descripción del rubro 2.23, considerándose en ese rubro, si existieran, baches menores a 10m².

Consulta N°75

No se aclaran las medidas de los adoquines de granito a colocar, ni el color.

Respuesta:

Serán adoquines de granito gris de 10x10cm.

Consulta N°76

Habiendo recibido la prórroga para el día 30 de abril, teniendo en cuenta las dimensiones de la obra a cotizar y que la licencia de la construcción se ubica dentro del plazo para preparar la licitación, solicitamos considerar prorrogar una semana más la apertura.

Respuesta:

Ya fue prorrogada para el 8 de Mayo.

Consulta N°77

ALUMBRADO-Solicitamos aclarar, en qué lugares se ejecutaran los 400m de cruce con tunelera, siendo que los únicos bajo pavimento existente que no se demuele serían los tres transversales a calle José Mazzini .

Respuesta:

El metraje es indicativo. En obra se decidirá, en caso de ser necesario, cuáles son los cruces que deban realizarse con tunelera.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°78

Se consulta si deben entregarse en esta etapa los cálculos de fundaciones de las columnas viales y sus planos, o se pueden entregar una vez adjudicada la obra.

Respuesta:

Se pueden entregar una vez adjudicada la obra.

Consulta N°79

¿Qué tareas a efectuar por el contratista comprende el rubro “2-Obra Civil-1-gl” de la planilla de rubrado de Montevideo Gas? En el pliego se explicita que el fusionado de la cañería sería realizado por la Distribuidora.

Respuesta:

Las tareas comprendidas son:

- Instalación de cañería de Polietileno por cualquier método (Ø 50, 63, 125, y 180mm)
- Instalación de válvula de bloqueo de Polietileno Ø 50 a 180 mm
- Prueba neumática de hermeticidad final

Ver los detalles en Pliego III – Especificaciones Técnicas GUSA – Rev.06.

El fusionado de la cañería será realizado por la Distribuidora.

Consulta N°80

Se solicita se indique sobre qué tipo de contrapiso se asentaran los losetones prefabricados a utilizar en la plaza.

Respuesta:

Se asentarán sobre contrapiso de material granular cementado de 7cm de espesor.

Consulta N°81

Solicitamos se confirme las cantidades correspondientes a los rubros de Transplantes y Extracciones ya que según lo comunicado por los subcontratistas los árboles existentes son mucho menos que las cantidades indicadas en el rubrado.

Respuesta:

Se modificaron los metrajes de arbolado. Ver Planilla de Rubrado R3

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°82

En relación al comunicado N° 03 enviado en el día de ayer:

-Favor aclarar la Enmienda 4, no se entiende si hay que agregar estos rubros en la planilla de rubrado, siendo que la Rev2 del Rubrado no fue modificada en la pestaña de Montevideo Gas.

No queda claro si los materiales de la planilla (caños, válvulas, piezas) debe suministrarlos la empresa o los entrega la distribuidora?

Según consulta a la Distribuidora, los materiales son traídos del exterior ya que los de plaza no están homologados a las normas vigentes.

Respuesta:

Los rubros a cotizar son los que se indican en la planilla de rubrado (Suministro de Materiales y Obra Civil).

A modo de referencia se incluyeron en el pliego las tareas que deberán ejecutarse:

- Instalación de cañería de Polietileno por cualquier método (Ø 50, 63, 125, y 180mm)
- Instalación de válvula de bloqueo de Polietileno Ø 50 a 180 mm
- Prueba neumática de hermeticidad final

A su vez en la tabla que figura en el pliego se indicaron cantidades aproximadas para cada una de éstas tareas.

Todos los materiales deberán ser entregados por la Contratista.

Consulta N°83

Rubro 5.17 Desmontaje de instalación existente

Rubro 5.18 Instalación lumínica provisoria

¿Se puede suponer que la instalación existente se retira a medida que la obra lo necesite, dejando las columnas que no molesten a la obra?

¿A los efectos de mantener la iluminación, se podrán dejar las columnas de alumbrado existentes mientras la obra lo permita?

Fideicomitente

Fiduciario

Ó, se debe retirar toda la instalación una vez comenzada la obra e instalar toda la iluminación provisoria durante toda la obra?

Respuesta:

Si la obra y la forma del suministro de corriente de las columnas de alumbrado lo permiten se podrán dejar la instalación existente. En caso contrario se deberá retirar e instalar iluminación provisoria.